

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Anuncio 849/2018, Boletín nº. 41 miércoles, 28 de febrero de 2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz Área de Desarrollo Local Servicio de Capacitación para el Empleo

Anuncio 849/2018

« Decreto por el que se convocan los cursos previstos en el Plan de Capacitación para el Empleo y el Desarrollo Local para el año 2018 »

SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO

DECRETO de 26 de febrero de 2018 de la Presidencia de la Diputación de Badajoz, por la que se convocan los cursos previstos en el Plan de Capacitación para el Empleo y el Desarrollo local para este año.

La provincia de Badajoz es un territorio complejo, ya que, por su enorme extensión, constituye un mosaico compuesto por realidades productivas, sociales y culturales heterogéneas, que obliga a multiplicar el esfuerzo para alcanzar un desarrollo sostenible integrado, equilibrado y homogéneo.

Bajo esta premisa, la Diputación de Badajoz en el año 2017, realizó un Estudio de Necesidades Formativas, con vocación bianual, basado en el modelo de trabajo de cooperación territorial a través de procesos en red, realizando un trabajo de reflexión, diagnóstico y propuestas por parte de los agentes territoriales de cada zona, con el fin de contar con todos los agentes del territorio que conocen de primera mano las necesidades formativas de los habitantes de las localidades donde se pretenden desarrollar los itinerarios formativos del Plan de Capacitación para el Empleo

Para tener una visión completa del territorio, este se abarcó teniendo en cuenta los Centro Integrales de Desarrollo (en adelante CID), que se constituyen como un instrumento de trabajo para el desarrollo global de la provincia de Badajoz. Cada uno de estos centros, dependiendo de las características de la zona, impulsa un Plan de Trabajo Estratégico de Desarrollo y Formación integral adecuado a las necesidades de cada territorio, dando así cobertura a toda la provincia. La provincia de Badajoz, se ha divido por parte de Diputación de Badajoz, en 14 zonas CID; de tal manera que todas las localidades estén incluidas en alguno de estos Centros Integrales de Desarrollo.

Los Centros se constituyen como estructuras para el trabajo y desarrollo global de la provincia de Badajoz, desde los que se propicia la reflexión y cooperación local para definir e implementar estrategias de desarrollo específicas para nuestra provincia. Todo ello dentro de un marco de concertación, participación y consenso social y político.

Los CID están localizados geográficamente en catorce territorios de la provincia:

- CID CAMPIÑA SUR,
- CID COMARCA DE OLIVENZA,
- CID LA SERENA,
- CID LA SIBERIA,
- CID LÁCARA-LOS BALDÍOS,
- CID MUNICIPIOS CENTRO,
- CID MUNICIPIOS GUADIANA,
- CID SERENA-VEGAS ALTAS,
- CID SIERRA SUROESTE,
- CID TENTUDÍA,
- CID TIERRA DE BARROS.
- CID TIERRA DE BARROS-RÍO MATACHEL,
- CID VEGAS BAJAS,
- CID ZAFRA-RÍO BODIÓN,

Asimismo, contamos con cinco anexos a los CID que refuerzan la Red en los siguientes municipios: Cabeza del Buey, Fregenal de la Sierra, San Vicente de Alcántara, Talarrubias y Talavera la Real.

En este Estudio de Necesidades Formativas, se identificaron necesidades formativas de los municipios en el ámbito de la Ley de la Dependencia que siguen estando vigentes. La falta de formación en el Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria en Instituciones está resultando un problema para la gestión de este servicio municipal en las poblaciones más pequeñas

La puesta en marcha de la Ley de Dependencia (Ley 39/06 de 14 de diciembre), supone un cambio drástico que implica un gran crecimiento en las infraestructuras y servicios de atención a la dependencia existentes hasta la fecha.

Surge por tanto la necesidad de crear nuevas infraestructuras y junto a ellas la necesidad de contratar a profesionales competentes para desarrollar dichas funciones de atención; conocimientos, habilidades y actitudes que exigen la profesionalización del sector.

Pese a todos estos años en los que las diferentes administraciones han realizado un esfuerzo para cubrir la gran demanda de profesionales cualificados que ofrecieran servicios de calidad a las personas dependientes en todo el territorio provincial, queda camino por recorrer en cuanto a la formación dirigida a cuidadores informales y la dirigida a profesionales que no provienen de la formación reglada y ocupan puestos clave en la atención a personas dependientes, como auxiliares de ayuda a domicilio y auxiliares en entornos institucionales, representando éstos la mayoría del personal de atención en estos servicios y con mayor dedicación al contacto directo con la persona dependiente.

El Plan de Capacitación para el Empleo 2018, desarrollará un total de 11 acciones formativas continuando con la necesidad que hasta el momento han cubierto desde el Área de Desarrollo Local los proyectos DELOSS Año 2008-2011 y PROEISOL Año 2012-2015; ambos dirigidos al fomento de iniciativas generadoras de empleo en el sector de los servicios de atención a las personas con necesidades especiales (infancia, tercera edad, personas discapacitadas...), desarrollando a través de Itinerarios Integrados de Inserción Socio-Laboral en el territorio, oportunidades de cualificación profesional.

En el Plan de Capacitación para el Empleo y el Desarrollo local para este año se integra el Programa de Capacitación en Sostenibilidad Local 2018.

El medio rural es uno de los elementos fundamentales en la vertebración social y económica de Extremadura. Además, es el soporte físico de un extenso y variado patrimonio natural y cultural, así como la base de numerosas actividades económicas. La noción de desarrollo rural no puede desvincularse de la conservación y mejora del medio ambiente.

En este sentido, los retos se centran en poder trasladar a los agentes y destinatarios/as del Centro los valores de la sostenibilidad y el respeto a los recursos naturales para mantener a la población en el territorio y alcanzar un desarrollo continuado en el tiempo. Los valiosos recursos naturales de Extremadura y sus sectores relacionados - agroalimentación, energía y medio ambiente - así como el potencial innovador de los sectores tradicionales suponen ventajas competitivas que pueden posicionar a la Región.

Desde este enfoque se ha construido el "Il Programa de Capacitación en Sostenibilidad Local", para la anualidad 2018, que alineado con las estrategias regionales y europeas (Extremadura 2030 y Europa 2020), pretende facilitar la capacitación de los diferentes colectivos que forman parte de la sociedad en materia de sostenibilidad. El fin es que se implementen políticas, acciones, iniciativas y fórmulas de gestión empresarial, así como maneras de hacer las cosas que repercutan en un modelo de desarrollo sostenible, donde la integración de la variable ambiental, la cohesión social y el desarrollo económico sean una realidad en la Provincia.

Para la selección de las acciones formativas, se han tenido en cuenta las conclusiones derivadas de la ejecución, durante la anualidad 2017, del "I Programa de Capacitación en Sostenibilidad Local", que contemplaba ocho cursos. Considerando, por un lado, la experiencia del pasado año, el interés detectado por las materias ofertadas, los resultados de los cuestionarios de evaluación de alumnos/as y docentes y las competencias del Área de Desarrollo Sostenible y por otro lado, la Estrategia Extremadura 2030, se proponen un total de 8 acciones formativas.

Las actividades formativas que recoge este Programa, forman parte de la programación anual del Centro de Capacitación para la Sostenibilidad Ambiental y de Educación Ambiental de "La Cocosa" y se desarrollan conjuntamente con el Área de Desarrollo Local.

El Centro de Capacitación para la Sostenibilidad y Educación Ambiental de "La Cocosa", es un centro perteneciente a la Diputación de Badajoz y gestionado por el Área de Desarrollo Sostenible. Se localiza en el término municipal de Badajoz, en el Km 14.5 de la Ctra. EX. 310 Badajoz - Valverde de Leganés.

El centro tiene entre otros objetivos:

- Capacitar a los diferentes colectivos que forman parte de la sociedad en materia de sostenibilidad con el fin de que se implementen políticas, formas educativas, acciones, gestión empresarial y maneras de hacer las cosas que repercutan en un modelo de desarrollo donde la integración de la variable ambiental, la cohesión social y el desarrollo económico sean una realidad.
- Fomentar una educación ambiental integradora, significativa y transformadora que se traduzca en un cambio social y una concienciación ambiental verdadera que sea capaz de pasar de la teoría a la práctica a través de las experiencias significativas en el medio.

En consecuencia con lo expuesto, esta Presidencia ha dispuesto el que será el Plan de Capacitación para el Empleo y Desarrollo Local 2018, así como promover su realización y desarrollo a través del Servicio de Capacitación para el Empleo del Área de Desarrollo local en una única convocatoria a lo largo del presente año.

La descripción detallada de las actividades incluidas en ambos Programas de Formación, se definen en los Anexos I y II.

La participación, en cada una de dichas actividades, se ajustará a las siguientes

BASES

Primera. Objetivos:

Unos de los problemas más acuciantes que presenta la provincia de Badajoz es el número de trabajadores desempleados, aspecto que ancla a los territorios en patrones de inestabilidad y precariedad laboral. La realidad del desempleo se puede considerar a través de un doble prisma: aquellos trabajadores con una alta cualificación y que no logran un empleo, y aquellos otros con una baja cualificación, para los que es imprescindible una adecuada formación, hecho explicitado en diferentes documentos de análisis y diagnóstico de los territorios.

En este sentido, no hay que obviar la existencia de un paro de naturaleza estructural, lo que hace que el esfuerzo deba concentrarse en minimizar el impacto del desempleo en nuestra provincia. La existencia de un capital humano todavía exento de una cualificación adecuada al mercado de trabajo , ocasiona una disfunción entre la oferta y la demanda de empleo, que debe ser atajada muy selectivamente, tanto para facilitar la rápida contratación de los desempleados como para mejorar la capacidad de las empresas.

El elemento distintivo que añade este Plan es disponer de una estructura organizativa mediante los Centros Integrales de Desarrollo gestionados por la Diputación de Badajoz proponiendo una relación de acciones formativas agrupadas en unidades territoriales con las que se intenta dinamizar las zonas rurales y que pondrán el foco en los recursos endógenos como factor esencial para crear empleo así como:

- 1. Fomentar el empleo y promoción de los trabajadores desempleados mediante la puesta en marcha de procesos de formación, destinados a obtener una certificación oficial, avalada por el organismo competente, con el objetivo de su inserción en mercado laboral al requerir de una determinada cualificación profesional y/o el cumplimiento de requisitos de una regulación específica de la actividad.
- 2. Reforzar las competencias profesionales vinculadas a las acciones formativas demandadas por el tejido productivo y que serían difíciles de conseguir en ciertos núcleos poblacionales que carecen de suficiente oferta formativa favoreciendo el empleo local.
- 3. Desarrollar grupos colaborativos de personas desempleadas capaces de organizar la búsqueda de empleo propia y colectiva aunando recursos, generando sinergias mediante metodologías innovadoras de orientación y apoyo en la búsqueda de empleo.
- 4. Mejorar las competencias profesionales y personales de los recursos humanos de la provincia.

Segunda. Modalidades de formación:

Los cursos que integran el Plan de Capacitación para el Empleo y Desarrollo Local 2018 son, eminentemente, presenciales, no obstante, se incluyen algunos que se impartirán con una metodología b-learning.

Los cursos semipresenciales (o b-learning) requieren, para su adecuada realización, un puesto informático y una conexión a Internet, así como una dirección de correo electrónico por parte del participante, puesto que el Servicio de Capacitación para el Empleo del Área de Desarrollo Local no proporciona ninguno de ellos.

En el caso del "Programa Capacitación en Sostenibilidad Local 2018", todas las acciones formativas se impartirán en la modalidad presencial.

Tercera. Coste:

- 1. Las inscripciones a los cursos de formación incluidos en este Plan de Capacitación para el Empleo y el Desarrollo Local serán gratuitas.
- 2. En caso de que la participación en estos cursos, incluyendo aquellos asociados al Centro de Capacitación para la Sostenibilidad y de Educación Ambiental de la Cocosa, origine al personal seleccionado gastos de desplazamientos, se tendrá en cuenta lo siguiente:
- 2.1 Las personas trabajadoras desempleadas tendrán derecho a la liquidación de gastos en concepto de transporte:
 - 2.1.1 Siempre que el lugar de realización de la formación y el domicilio del alumnado estén ubicados en municipios distintos.
 - 2.1.2 Carezcan de rentas de cualquier naturaleza superiores, en cómputo mensual, al 75% del SMI, excluida del citado tope, la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- 2.2 Siempre que obtengan la calificación de APTO, excepto causa justificada de abandono: enfermedad o inserción laboral.
- 2.3 A efectos de comprobar el cumplimiento de las anteriores condiciones para acceder a las ayudas de transporte, el Servicio de Capacitación para el empleo podrá exigir al alumnado:
 - 2.3.1 Para acreditar las rentas una declaración de las mismas y, en su caso, la aportación de copias de las declaraciones tributarias presentadas
 - 2.3.2 Vida Laboral, a fecha de inicio de curso
 - 2.3.3 El certificado de empadronamiento o residencia del alumnado

- 2.4 Los alumnos seleccionados que se declaren beneficiarios de liquidación de gastos en concepto de transporte se solicitarán al Servicio de Capacitación para el Empleo a través del modelo de autoliquidación establecido al efecto, ajustándose a las cuantías y condiciones en los 15 días siguientes a la recepción del diploma de la actividad formativa o de cada uno de los módulos si esta corresponde a un certificado de profesionalidad con carácter modular.
- 3. Con carácter general, la ayuda en concepto de transporte en vehículo propio tendrá una cuantía de 0,19 € por km, hasta un máximo diario de 5,00 €, y hasta un máximo total de 150,00 € por actividad formativa. En lo referente a los cursos del "Programa de Capacitación en Sostenibilidad Local 2018", se atenderá a lo que se especifique en la ficha descriptiva de la actividad.
- 4. Las personas que utilicen la red de transporte público tendrán derecho a percibir una ayuda por dicho concepto hasta un máximo de 150,00 € por actividad formativa, debiendo aportar los billetes de transporte de día de asistencia para su justificación.
- 5. El pago de los gastos de locomoción se realizará una vez que haya sido comprobada la asistencia del alumno en los días justificados y los demás requisitos exigidos para dicho pago.
- 6. Todas las actividades formativas serán financiadas dentro del presupuesto ordinario de la Diputación de Badajoz en el que se asignan los créditos necesarios para el funcionamiento del Servicio de Capacitación para el Empleo.

Cuarta. Desarrollo de las actividades.

- 1. Las actividades formativas se desarrollarán con arreglo al horario y fechas especificadas para cada una de ellas. No obstante, el Servicio de Capacitación para el empleo podrá modificar tales calendarios y localidad de celebración de la actividad de concurrir razones técnicas suficientemente justificadas, poniéndolo en conocimiento de los interesados con suficiente antelación. No obstante dichas circunstancias quedarán reflejadas en la agenda de su página web: http://capacitacion.dip-badajoz.es (http://capacitacion.dip-badajoz.es/)
- 2. Cuando el número de solicitudes recibidas para una determinada actividad sea inferior al de plazas convocadas, el Servicio de Capacitación para el Empleo se reserva el derecho a suprimir la realización de dicha actividad, notificándolo a los interesados. Cuando una actividad formativa sea suprimida, el Servicio de Capacitación para el Empleo podrá ofrecer a los admitidos su incorporación voluntaria a otra edición de esa misma actividad en otro CID, siempre que existan vacantes. En este caso, el llamamiento a los admitidos será por orden de selección de la actividad anulada.
- 3. Asimismo, razones de oportunidad o de necesidad pueden aconsejar la convocatoria de nuevas acciones o ediciones de algunas actividades formativas, o bien la sustitución de algunas en favor de otras, cuando así lo permitan las disponibilidades presupuestarias o, como queda indicado, las circunstancias que afecten a la organización de las mismas. En su caso, dichas actividades se publicitarán en la página web http://capacitacion.dip-badajoz.es (http://capacitacion.dip-badajoz.es/) y en los tablones de anuncios de la misma.
- 4. Otras actividades formativas. Por sus características específicas, el Servicio de Capacitación para el Empleo podrá ofertar otras actividades formativas en el transcurso del año 2018, asociadas a los proyectos que desarrolla en el Área de Desarrollo Local, que con carácter general se regirán por estas mismas bases a no ser disposición contraria en las guías de gestión de los proyectos.
- 5. Asimismo, el Servicio de Capacitación para el Empleo podrá ofertar Jornadas formativas en el transcurso del año 2018, enfocadas a profundizar sobre temáticas específicas. Las Jornadas constituyen una modalidad de formación, con intervención de expertos de todos los ámbitos, que se desarrollan de manera puntual y tratan de facilitar el acceso al conocimiento y reflexión compartida de colectivos de diferentes entidades, organizaciones e instituciones, que convergen en el desarrollo local.

Quinta. Participantes:

Podrán participar en las actividades formativas y/o cursos que se incluyen en este Plan de Capacitación para el Empleo y Desarrollo Local 2018, los trabajadores desempleados de la Provincia de Badajoz. Sin perjuicio de lo anterior, en aquellas actividades formativas cuyas plazas no se hayan cubierto en su totalidad por trabajadores desempleados, o porque la temática y objetivos del curso así lo aconsejen, podrán admitirse trabajadores ocupados y emprendedores.

Todos ellos, para concurrir a estas acciones formativas, deberán reunir, en su caso, los requisitos que se indiquen en cada una de las fichas asociadas a ellas.

Sexta. Solicitudes:

- 1. Quienes reuniendo los requisitos exigidos en cada una de las actividades formativas quieran participar en ellas deberán solicitarlo, en todos los casos, mediante instancia ajustada al modelo oficial.
- 2. Las solicitudes podrán obtenerse en cada uno de los CID y edificios anexos, en la sede del Área de Desarrollo Sostenible y en el Centro de Capacitación para la Sostenibilidad y Educación Ambiental "La Cocosa", además de descargarse de la página web http://capacitacion.dip-badajoz.es (http://capacitacion.dip-badajoz.es/).

- 3. Se remitirán al Servicio de Capacitación para el Empleo de la Diputación de Badajoz, c/ Tomás Romero de Castilla, 2, 06011 Badajoz en formato original. Las vías posibles para hacerla llegar a dicho Servicio serán:
- (a) Cumplimentarla a través del aplicativo de la Sede Electrónica (https://sede.dip-badajoz.es/) de la Diputación de Badajoz.
- (b) Registrarla por ventanilla única de los ayuntamientos de la provincia y, en su defecto.
- (c) Entregársela a los técnicos responsables de los CID para que estos la remitan al Servicio de Capacitación para el Empleo.
- (d) En el Servicio de Capacitación para el Empleo. En todos los casos, la solicitud deberá estar firmada por la persona interesada.
- 4. El plazo de presentación de solicitudes se abrirá al día siguiente de la publicación de este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y podrán ser admitidas las solicitudes 20 días antes de la fecha de inicio del curso para la preselección del alumnado, no obstante, por circunstancias de carácter técnico y organizativas, el Servicio de Capacitación para el Empleo se reserva la ampliación del plazo de admisión de solicitudes.

Séptima. Selección de participantes:

La selección de aspirantes a las actividades formativas aquí recogidas será realizada por el Servicio de Capacitación para el Empleo considerando que todos deberán cumplir con el perfil de destinatarios recogido en las características de cada acción formativa y, en su caso, con los criterios específicos indicados en cada curso (donde se podrán exigir otros requisitos que determinarán la selección).

- 1. La selección y valoración de solicitudes de alumnos se llevará a cabo siempre que haya más solicitudes que plazas ofertadas.
- 2. Los alumnos serán seleccionados aplicando los siguientes criterios indistintamente
 - · Reparto territorial
 - · Fecha de registro de solicitud
 - Riguroso orden de puntuación en el caso de actividades con pruebas de selección
 - En el caso de empresarios y trabajadores ocupados, que pertenezcan al sector económico relacionado con la actividad formativa.
- 3. El número de alumnos seleccionados hasta completar la totalidad de las plazas, atenderá a un reparto territorial equitativo, en el que se encuentren representados todos los municipios de un CID en los que haya solicitudes que cumplan requisitos. Se completará el número total de alumnos del cupo resultante para cada uno de los municipios, por el orden obtenido entre solicitudes de un mismo municipio.
- 4. Se designará un número de reservas, ordenados por orden obtenido entre solicitudes de un mismo municipio, que se incorporarán en calidad de alumnos en caso de producirse alguna baja durante el curso, siempre que no se haya superado el porcentaje máximo de inasistencia para la obtención del certificado del curso.
- 5. Si no existiesen reservas del municipio en el que se haya producido la baja se realizará el llamamiento de los reservas del municipio con mayor número de solicitudes.
- 6. Si no hubiera alumnos suficientes en la lista de reservas para cubrir las bajas producidas, el Servicio de Capacitación para el Empleo podrá abrir otra convocatoria para captar nuevos candidatos.
- 7. En caso de producirse empate entre dos solicitantes y la sola existencia de una plaza a cubrir se procederá a una entrevista personal.
- 8. A aquellos alumnos que fuesen seleccionados, se les podrá solicitar documentación acreditativa de los datos aportados en su solicitud y currículo vitae.
- 9. No podrán ser seleccionados para las actividades incluidas en el presente plan, los solicitantes que hayan sido penalizados en la convocatoria en curso, así como aquellos penalizados en el año 2017. Serán causas de penalización las siguientes:
 - Abandono de la actividad formativa en cualquiera de sus modalidades, salvo causa justificada.
 - El incumplimiento de las condiciones de renuncia a una actividad para la que el interesado ha sido seleccionado, indicadas en la base Octava, punto 4.
 - Haber cumplimentado una solicitud ocultando o falseando información con el objeto de modificar la valoración.
- 10. Los solicitantes penalizados no podrán ser seleccionados para las actividades incluidas en el plan del año siguiente.

Octava. Admisión:

- 1. Realizada la correspondiente selección, el Servicio de Capacitación para el Empleo notificará (bien por correo postal, correo electrónico o sms) la condición de preseleccionados a los interesados del curso que hayan solicitado, facilitando el calendario del mismo, donde constará el lugar de celebración.
- Si 5 días antes del comienzo del curso o actividad formativa no se le hubiera comunicado la condición de seleccionado o suplente, el interesado se considerará excluido de la edición correspondiente.
- 3. Todos los destinatarios de la formación incluida en este Plan de Capacitación para el Empleo y Desarrollo Local 2018, una vez seleccionados y convocados para participar en las acciones formativas, deberán firmar el modelo de aceptación de participación en el curso , que irá junto al calendario y al escrito de convocatoria al curso; este modelo de aceptación, una vez firmado, se deberá presentar ante dicho Servicio y será imprescindible para la admisión definitiva y para realizar la acción formativa correspondiente.
- 4. Si admitido definitivamente para la realización de una acción formativa y deviniera causa excepcional de inasistencia, esta siempre debe estar justificada y debe ser comunicada al Servicio de Capacitación para el Empleo, como mínimo, con 3 días de antelación al inicio del curso.
- 5. En el caso de selección o realización de una actividad formativa como consecuencia de haber cumplimentado la solicitud ocultando o falseando información, el Servicio de Capacitación para el Empleo, una vez comprobada dicha circunstancia, podrá suspender en cualquier momento el proceso iniciado, e incluso, anular el correspondiente Diploma Acreditativo cuando la actividad se haya realizado.

Novena. Certificación de los cursos:

- 1. Los alumnos seleccionados para participar en actividades presenciales o semi presenciales están obligados a asistir a todas las sesiones programadas, así como a cumplir la debida puntualidad.
- 2. El control de permanencia en las actividades se realizará mediante partes de firmas. Es responsabilidad del alumno firmar estos partes, por lo que su omisión se considerará como falta de asistencia.
- 3. A los participantes que cursen las actividades programadas en el presente Plan se les extenderá un diploma acreditativo y, en su caso, de aprovechamiento con la puntuación obtenida en las pruebas realizadas, de acuerdo siempre que el alumnado supere los criterios de evaluación determinados para cada acción formativa.
- 4. Para las acciones formativas que se desarrollen en la modalidad presencial se considera que el alumnado completa la formación cuando haya asistido como mínimo al 75% del total de horas lectivas, la inasistencia no puede superar el 25 % de la duración de la misma.
- 5. Para las que se desarrollen en la modalidad de semipresencial, con igual porcentaje de inasistencia, si bien la asistencia no obligatoria a las sesiones presenciales se comunicará en el calendario adjunto en la carta de la convocatoria y se indicarán, a su vez, en la Guía Didáctica del curso.
- 6. Superado el porcentaje marcado anteriormente, en ambos caso, y cualquiera que fuera la causa que la motive, impedirá cualquier certificación de la formación recibida.
- 7. Con todo, tpdas las faltas de asistencia deben justificarse debidamente en el plazo máximo de 15 días desde el momento en que se produjo, transcurrido dicho plazo, se denegará la emisión del correspondiente certificado de participación en la actividad formativa en la que se participó o impedirá participar en la convocatoria de acciones formativas futuras.
- 8. En aquella formación programada, con la finalidad de obtener un certificado de profesionalidad o un carné profesional, la certificación de los cursos estará sujeta a la normativa específica que los regule.

Badajoz a 26 de febrero de 2018.- Ante mí, El Secretario General, José María Cumbres Jiménez.- El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Miguel Ángel Gallardo Miranda.

ANEXO I

PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL DESARROLLO LOCAL 2018

	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	ÁMBITO CID	LOCALIDAD	CÓDIGO
1	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES	TENTUDÍA	Fregenal de la Sierra	SSCS0208
2	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES	MUNICIPIOS GUADIANA	Guareña	SSCS0208
3	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES	LA SERENA.	Peñalsordo	SSCS0208
4	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES	LA SERENA	Valle de la Serena	SSCS0208

5	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES	CAMPIÑA SUR	Berlanga	SSCS0208
6	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES	CAMPIÑA SUR	Llera	SSCS0208
7	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES	LÁCARA- LOS BALDÍOS	Alburquerque	SSCS0208
8	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES	SIERRA SUROESTE	Zahínos	SSCS0208
9	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES	TENTUDÍA	Monesterio	SSCS0208
10	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES	TIERRA DE BARROS	Santa Marta de los Barros	SSCS0208
11	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES	ZAFRA- RÍO BODIÓN	Alconera	SSCS0208

SOCIALES			
EICHA EODMATIV	FICHA FORMATIVA		
ÁREA FORMATIVA	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD		
DENOMINACIÓN	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES		
CÓDIGO	SSCS0208		
DESTINATARIOS	El alumnado participante deberá pertenecer, preferentemente, al ámbito territorial de los Centros Integrales de Desarrollo (CID) de referencia: Podrán participar en las acciones formativas los/las trabajadores/as desempleados/as, personas que requieran la formación para el mantenimiento de su empleo y colectivos con especiales dificultades de inserción laboral y en riesgo de exclusión social. El alumnado debe reunir los requisitos mínimos de acceso que son: Estar inscrito como demandante de empleo en Servicio Extremeño de Empleo. Estar en posesión del Título de Graduado en ESO o encontrarse en alguno de los siguientes supuestos: • Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel que el módulo o		
	 Estar en posesion de un certificado de profesionalidad al que se desea acceder. Estar en posesión de un certificado de profesionalidad al que se desea acceder. Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional. Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado medio: Estar en posesión de un título de Técnico/a o de Técnico/a Auxiliar. Tener superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP). Haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas (se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba). Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Tener las competencias clave necesarias. Para acceder a todos los certificados de profesionalidad de nivel 2 de cualificación son necesarias la comunicación en lengua 		
N° DE PARTICIPANTES	 castellana y la competencia matemática Número máximo de alumnos: 20 alumnos. Número mínimo de alumnos: 15 alumnos. 		
N° EDICIONES	11		
HORAS POR EDICIÓN	450 horas		
MODALIDAD	Presencial		
CALENDARIO	ABRIL- MAYO- SEPTIEMBRE		
LUGAR DE IMPARTICIÓN	CID TENTUDÍA (Anexo Fregenal) CIDMUNICIPIOS GUADIANA (Guareña) CID LA SERENA.(Peñalsordo) CID LA SERENA (Valle de la Serena) CID CAMPIÑA SUR (Berlanga) CID CAMPIÑA SUR (Llera) CID LÁCARA- LOS BALDÍOS (Alburquerque) CID SIERRA SUROESTE (Zahinos) CID TENTUDÍA (Monesterio) CID TIERRA DE BARROS (Santa Marta de los Barros)		

	CID ZAFRA- RÍO BODIÓN (Alconera)
OBJETIVOS	Atender a personas dependientes en el ámbito sociosanitario en la institución donde se desarrolle su actuación, aplicando las estrategias diseñadas por el equipo interdisciplinar competente y los procedimientos para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno.
CONTENIDOS	Los contenidos a impartir coincidirán con los recogidos en el RD 1379/2008 de 1 de agosto que regula el Certificado de Profesionalidad "Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales" (SSCS0208), correspondientes a los módulos
	MF1016_2: Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional. (100 horas)
	 UF0127: Apoyo en la recepción y acogida en instituciones de personas dependientes. (30 horas) UF0128: Apoyo en la organización de actividades para personas dependientes
	 en instituciones. (70 horas) MF1017_2: Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones. (70 horas) MF1018_2: Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones. (70 horas)
	 MF1019_2: Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones. (130 horas)
	 UF0129: Animación social de personas dependientes en instituciones. (30 horas) UF0130: Mantenimiento y mejora de las actividades diarias de personas dependientes en instituciones. (50 horas) UF0131: Técnicas de comunicación con personas dependientes en instituciones. (50 horas)
	MP002 Prácticas profesionales no laborales (80 horas)
FONDOS DE FINANCIACIÓN	PCEDL
CRITERIOS DE SELECCIÓN	- Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que hace referencia este certificado. - Los especificados en el Decreto de la convocatoria del Plan de Capacitación para el Empleo y Desarrollo Local 2018

ANEXO II

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SOSTENIBILIDAD LOCAL 2018

	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	N.º EDICIONES	CÓDIGO
1	BOSQUE ESCUELA: DISEÑO Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS AL AIRE LIBRE.	1	BOSCUELA
2	COMUNICACIÓN AMBIENTAL Y MARKETING DE CONTENIDOS	1	COMUAMBI
3	DISEÑO DE ITINERARIOS GUIADOS Y AUTOGUIADOS: RECURSOS , HERRAMIENTAS Y MÉTODOS	1	GUIAITI
4	DISEÑO DE PLANES LOCALES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y POLÍTICAS DE MITIGACIÓN	1	DICLIMA
5	DISEÑO DE PLANES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	1	MOVISO
6	DISEÑO DE PROYECTOS EN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	1	DISESO
7	EL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	1	PROVIGAM
8	PLANTAS SILVESTRES Y RECURSOS ETNOBOTÁNICOS	1	ETNOBOTA

FICHA FORMATIVA		Ī
ÁREA FORMATIVA		
DENOMINACIÓN	BOSQUE ESCUELA: DISEÑO Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS	Ī

CÓDIGO	BOSCUELA
DESTINATARIOS	Prioritariamente, desempleados y no ocupados, emprendedores, empresarios, trabajadores ocupado agentes locales de la provincia de Badajoz.
N.º DE PARTICIPANTES	15-20
N.º EDICIONES	1
HORAS POR EDICIÓN	20 horas
MODALIDAD	PRESENCIAL
CALENDARIO	MAYO
LUGAR DE IMPARTICIÓN	Centro de Capacitación para la Sostenibilidad y Educación Ambiental "La Cocosa". Badajoz- Km 14.5 la Ctra. EX. 310 Badajoz - Valverde de Leganés. Coordenadas 38° 45′ 10.6′′N - 6° 58′ 57.4′′ W
OBJETIVOS	Conocer las bases pedagógicas de un modelo de educación infantil homologado y reglado que despierta la iniciativa personal de niños y niñas, impulsa el emprendimiento, favorece la empatía, autoestima, creatividad y fomenta el trabajo en equipo. Además de contribuir a la creación de nueva propuestas y posibilidades empresariales y laborales en este ámbito.
CONTENIDOS	 Antecedentes, experiencias y evaluaciones del modelo europeo de las escuelas infantiles al aire libre. Introducción a la metodología educativa bosque-escuela. Entornos de aprendizaje: recursos, materiales y escenarios. El juego en la naturaleza. Ejemplos de iniciación a la lectoescritura y las matemáticas en la naturaleza. Organización y rutinas en un centro bosque -escuela. Reflexión sobre cómo aplicar lo aprendido en el ámbito escolar y en el familiar.
FONDOS DE FINANCIACIÓN	Desarrollo Sostenible
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Los especificados en el decreto de la convocatoria del plan de Capacitación para el Empleo y Desarrollo Local.
OBSERVACIONES	El límite de los gastos de desplazamiento establecido para estas acciones tendrá una cuantía de 0.1 € por km, hasta un máximo diario de 5€, y hasta un máximo total de 15 €/alumno.
FICHA FORMATIV	 A
ÁREA FORMATIVA	ENERGÍA Y AGUA
DENOMINACIÓN	DISEÑO DE PLANES LOCALES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y POLÍTICAS DE MITIGACIÓI
CÓDIGO	DICLIMA
DESTINATARIOS	Prioritariamente desempleados y no ocupados, emprendedores, empresarios, trabajadores ocupado agentes locales, preferentemente con titulación universitaria de grado medio/superior o Formación Profesional Superior, de la provincia de Badajoz.
N° DE PARTICIPANTES	15-20
N° EDICIONES	1
HORAS POR EDICIÓN	20 horas
	PRESENCIAL
CALENDARIO	SEPTIEMBRE
CALENDARIO LUGAR DE IMPARTICIÓN	SEPTIEMBRE Centro de Capacitación para la Sostenibilidad y Educación Ambiental "La Cocosa". Badajoz- Km 14.5 la Ctra. EX. 310 Badajoz - Valverde de Leganés. Coordenadas 38° 45′ 10.6′′N - 6° 58′ 57.4′′ W.
CALENDARIO LUGAR DE IMPARTICIÓN OBJETIVOS	SEPTIEMBRE Centro de Capacitación para la Sostenibilidad y Educación Ambiental "La Cocosa". Badajoz- Km 14.5
MODALIDAD CALENDARIO LUGAR DE IMPARTICIÓN OBJETIVOS CONTENIDOS	SEPTIEMBRE Centro de Capacitación para la Sostenibilidad y Educación Ambiental "La Cocosa". Badajoz- Km 14.5 la Ctra. EX. 310 Badajoz - Valverde de Leganés. Coordenadas 38° 45′ 10.6′′N - 6° 58′ 57.4′′ W. Conocer la normativa y aspectos básicos del cambio climático vinculados a la planificación y gestió

CRITERIOS DE	Los especificados en el decreto de la convocatoria del plan de Capacitación para el Empleo y
SELECCIÓN	Desarrollo Local.
OBSERVACIONES	El límite de los gastos de desplazamiento establecido para estas acciones tendrá una cuantía de 0,19 € por km, hasta un máximo diario de 5,00 €, y hasta un máximo total de 15,00 €/alumno.

FIGUR FORMATIVA			
FICHA FORMATIVA			
ÁREA FORMATIVA	SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE		
DENOMINACIÓN	COMUNICACIÓN AMBIENTAL Y MARKETING DE CONTENIDOS		
CÓDIGO	COMUAMBI		
DESTINATARIOS	Prioritariamente, desempleados y no ocupados, emprendedores, empresarios, trabajadores ocupados y agentes locales, preferentemente con titulación universitaria de grado medio/superior o Formación Profesional Superior, de la provincia de Badajoz.		
N° DE PARTICIPANTES	15-20		
N° EDICIONES	1		
HORAS POR EDICIÓN	20 horas		
MODALIDAD	PRESENCIAL		
CALENDARIO	OCTUBRE		
LUGAR DE IMPARTICIÓN	Centro de Capacitación para la Sostenibilidad y Educación Ambiental "La Cocosa". Badajoz- Km 14.5 de la Ctra. EX. 310 Badajoz - Valverde de Leganés. Coordenadas 38° 45′ 10.6′′N - 6° 58′ 57.4′′ W.		
OBJETIVOS	 Diseñar y ejecutar campañas para productos, servicios o iniciativas relacionadas con algún tema ambiental, así como también crear propuestas de redes sociales ofrecen y utilizar el marketing de contenidos para posicionar un proyecto/producto/servicio medioambientalvalor para cualquier producto y/o servicio con criterios de sostenibilidad ambiental. Aprender a comunicar proyectos o iniciativas ambientales aprovechando las oportunidades que las 		
CONTENIDOS	 Introducción, contexto y concepto de comunicación ambiental y marketing ecológico. Del consumidor al prosumidor: El valor de la sostenibilidad. La planificación estratégica verde. Estrategias de marketing sostenibles. Cómo comunicar el valor verde: El plan de comunicación sostenible. 		
FONDOS DE FINANCIACIÓN	Desarrollo Sostenible		
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Los especificados en el decreto de la convocatoria del plan de Capacitación para el Empleo y Desarrollo Local.		
OBSERVACIONES	El límite de los gastos de desplazamiento establecido para estas acciones tendrá una cuantía de 0,19 € por km, hasta un máximo diario de 5,00 €, y hasta un máximo total de 15,00 €/alumno.		

FICHA FORMATIVA	FICHA FORMATIVA		
ÁREA FORMATIVA	SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE		
DENOMINACIÓN	DISEÑO DE PROYECTOS EN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		
CÓDIGO	DISESO		
DESTINATARIOS	Prioritariamente, desempleados y no ocupados, emprendedores, empresarios, trabajadores ocupados y agentes locales, preferentemente con titulación universitaria de grado medio/superior o Formación Profesional Superior, de la provincia de Badajoz.		
N° DE PARTICIPANTES	15-20		
N° EDICIONES	1		
HORAS POR EDICIÓN	15 horas		
MODALIDAD	PRESENCIAL		
CALENDARIO	ABRIL		
LUGAR DE IMPARTICIÓN	Centro de Capacitación para la Sostenibilidad y Educación Ambiental "La Cocosa". Badajoz- Km 14.5 de la Ctra. EX. 310 Badajoz - Valverde de Leganés. Coordenadas 38° 45′ 10.6′′N - 6° 58′ 57.4′′ W.		
OBJETIVOS	Conocer los aspectos básicos para la redacción y presentación de proyectos en materia de		

	sostenibilidad ambiental.
CONTENIDOS	 Introducción a la sostenibilidad ambiental Diseño de proyectos Etapas - Ciclo de vida del proyecto Iniciativas prioritarias en materia de sostenibilidad ambiental Fuentes de financiación
FONDOS DE FINANCIACIÓN	Desarrollo Sostenible
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Los especificados en el decreto de la convocatoria del plan de Capacitación para el Empleo y Desarrollo Local.
OBSERVACIONES	El límite de los gastos de desplazamiento establecido para estas acciones tendrá una cuantía de 0,19 € por km, hasta un máximo diario de 5,00 €, y hasta un máximo total de 15,00 €/alumno.

FICHA FORMATIVA	FICHA FORMATIVA		
FAMILIA PROFESIONAL	AGRARIA		
DENOMINACIÓN	PLANTAS SILVESTRES Y RECURSOS ETNOBOTÁNICOS		
CÓDIGO	ETNOBOTA		
DESTINATARIOS	Prioritariamente, desempleados y no ocupados, emprendedores, empresarios, trabajadores ocupados y agentes locales de la provincia de Badajoz.		
N° DE PARTICIPANTES	15-20		
N° EDICIONES	1		
HORAS POR EDICIÓN	20 horas		
MODALIDAD	PRESENCIAL		
CALENDARIO	JUNIO		
LUGAR DE IMPARTICIÓN	Centro de Capacitación para la Sostenibilidad y Educación Ambiental "La Cocosa". Badajoz- Km 14.5 de la Ctra. EX. 310 Badajoz - Valverde de Leganés. Coordenadas 38° 45′ 10.6′′N - 6° 58′ 57.4′′ W.		
OBJETIVOS	Dar una visión global sobre usos de plantas medicinales y comestibles. Tener las nociones para distinguir y reconocer cuáles son comestibles, qué propiedades terapéuticas tienen y qué usos podemos darles en nuestros huertos, jardines y fincas.		
CONTENIDOS	 Introducción a la ciencia etnobotánica. Temporadas, lugares y métodos de recolección de plantas silvestres. Reconocimiento, componentes y usos de las plantas silvestres. Excursión etnobotánica para identificar y recolectar plantas comestibles y medicinales en la finca "La Cocosa" (práctica). Técnicas de preparación, secado y conservación de plantas silvestres (teóricopráctico). Plantas silvestres para uso culinario y formas de cocinado. Plantas silvestres para uso terapéutico medicinal y modos de empleo (cataplasmas, infusiones, aceites, tinturas, etc). 		
FONDOS DE FINANCIACIÓN	Desarrollo Sostenible		
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Los especificados en el decreto de la convocatoria del plan de Capacitación para el Empleo y Desarrollo Local		
OBSERVACIONES	El límite de los gastos de desplazamiento establecido para estas acciones tendrá una cuantía de 0,19 € por km, hasta un máximo diario de 5,00 €, y hasta un máximo total de 15,00 €/alumno.		

FICHA FORMATIVA		
ÁREA FORMATIVA	DISEÑO DE ITINERARIOS GUIADOS Y AUTOGUIADOS: RECURSOS, HERRAMIENTAS Y MÉTODOS	
DENOMINACIÓN	GUIAITI	
CÓDIGO	Prioritariamente, desempleados y no ocupados, emprendedores, empresarios, trabajadores ocupados y agentes locales de la provincia de Badajoz.	
DESTINATARIOS	15-20	
N° DE PARTICIPANTES	1	
N° EDICIONES	20 horas	
HORAS POR	PRESENCIAL	

ÁREA

FORMATIVA

EDICIÓN	
MODALIDAD	MAYO
CALENDARIO	Centro de Capacitación para la Sostenibilidad y Educación Ambiental "La Cocosa". Badajoz- Km 14.5 de la Ctra. EX. 310 Badajoz - Valverde de Leganés. Coordenadas 38° 45′ 10.6′′N - 6° 58′ 57.4′′ W.
LUGAR DE IMPARTICIÓN	Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para poder diseñar itinerarios guiados y/o autoguiados.
OBJETIVOS	 Introducción a la interpretación del patrimonio natural y/o cultural El itinerario: partes e hilo conductor. Planificación y diseño de itinerarios autoguiados. Tipología y medios complementarios. Planificación y diseño de itinerarios guiados. Conducción y comunicación. Recursos y fuentes de interés para la interpretación de flora, fauna, paisaje y medio inerte. El perfil del guía: conocimientos técnicos y habilidades intra e interpersonales.
CONTENIDOS	Desarrollo Sostenible
FONDOS DE FINANCIACIÓN	Los especificados en el decreto de la convocatoria del plan de Capacitación para el Empleo y Desarrollo Local
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Los especificados en el Decreto de la convocatoria del Plan de Capacitación para el Empleo y Desarrollo Local.
OBSERVACIONES	El límite de los gastos de desplazamiento establecido para estas acciones tendrá una cuantía de 0,19 € por km, hasta un máximo diario de 5,00 €, y hasta un máximo total de 15,00 €/alumno.

FICHA FORMATIVA	4
ÁREA FORMATIVA	SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE
DENOMINACIÓN	DISEÑO DE PLANES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
CÓDIGO	MOVISO
DESTINATARIOS	Prioritariamente, desempleados y no ocupados, emprendedores, empresarios, trabajadores ocupados y agentes locales, preferentemente con titulación universitaria de grado medio/superior o Formación Profesional Superior, de la provincia de Badajoz.
N° DE PARTICIPANTES	15-20
N° EDICIONES	1
HORAS POR EDICIÓN	20 horas
MODALIDAD	PRESENCIAL
CALENDARIO	OCTUBRE
LUGAR DE IMPARTICIÓN	Centro de Capacitación para la Sostenibilidad y Educación Ambiental "La Cocosa". Badajoz- Km 14.5 de la Ctra. EX. 310 Badajoz - Valverde de Leganés. Coordenadas 38° 45′ 10.6′′N - 6° 58′ 57.4′′ W.
OBJETIVOS	Conocer los aspectos básicos para el diseño y puesta en marcha de planes locales de movilidad sostenible, introduciendo complementos como planes de movilidad al centro de trabajo, camino escolar seguro, mapa de la ciudad prohibida y otras herramientas.
CONTENIDOS	 Concepto, preparación, organización y estructura de un plan local de movilidad sostenible. Desarrollo de diagnóstico: recopilación de información, actores clave y análisis. Identificación de problemática y análisis de alternativas Priorización de medidas, desarrollo del plan, seguimiento y evaluación. Herramientas complementarias al plan local: el plan de movilidad al centro de trabajo, el camino escolar seguro y el mapa de la ciudad prohibida. Fuentes de financiación.
FONDOS DE FINANCIACIÓN	Desarrollo Sostenible
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Los especificados en el decreto de la convocatoria del plan de Capacitación para el Empleo y Desarrollo Local
OBSERVACIONES	El límite de los gastos de desplazamiento establecido para estas acciones tendrá una cuantía de 0,19 € por km, hasta un máximo diario de 5,00 €, y hasta un máximo total de 15,00 €/alumno.
FICHA FORMATIVA	4

SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

DENOMINACIÓN	EL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL
CÓDIGO	PROVIGAM
DESTINATARIOS	Prioritariamente, desempleados y no ocupados, emprendedores, empresarios, trabajadores ocupados y agentes locales, preferentemente con titulación universitaria de grado medio/superior o Formación Profesional Superior, de la provincia de Badajoz.
N° DE PARTICIPANTES	15-20
N° EDICIONES	1
HORAS POR EDICIÓN	20 horas
MODALIDAD	PRESENCIAL
CALENDARIO	NOVIEMBRE
LUGAR DE IMPARTICIÓN	Centro de Capacitación para la Sostenibilidad y Educación Ambiental "La Cocosa". Badajoz- Km 14.5 de la Ctra. EX. 310 Badajoz - Valverde de Leganés. Coordenadas 38° 45′ 10.6′′N - 6° 58′ 57.4′′ W.
OBJETIVOS	Aprender a ejecutar de modo correcto un programa de vigilancia ambiental e identificar medidas preventivas, correctoras y compensatorias.
CONTENIDOS	 La Vigilancia Ambiental en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Marco Legal de la ejecución del Programa de Vigilancia Ambiental. Ejecución del Programa de Vigilancia Ambiental. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias. Recursos de interés y casos prácticos.
FONDOS DE FINANCIACIÓN	Desarrollo Sostenible
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Los especificados en el decreto de la convocatoria del plan de Capacitación para el Empleo y Desarrollo Local.
OBSERVACIONES	El límite de los gastos de desplazamiento establecido para estas acciones tendrá una cuantía de 0,19 € por km, hasta un máximo diario de 5,00 €, y hasta un máximo total de 15,00 €/alumno.

Badajoz a 26 de febrero de 2018.- Ante mí, El Secetario General, José María Cumbres Jiménez.- El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Miguel Ángel Gallardo Miranda.

Badajoz

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ *Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta 06011 Badajoz*

